



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 72

XI LEGISLATURA

26 DE FEBRERO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para promoción, protección y apoyo a la apicultura como actividad prioritaria en la política agrícola y ganadera de España. (pág. 2816)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de una línea de autobús que comunique la comarca del Noroeste de la Región de Murcia con la ciudad de Albacete. (pág. 2816)
- [Moción](#) sobre la restauración de la práctica del tiro al pichón en la Región de Murcia. (pág. 2816)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de rehabilitación de integral de la casa cuartel de la Guardia Civil de Moratalla y el retorno de sus efectivos a la misma. (pág. 2817)
- [Moción](#) sobre condiciones que permitan celebrar en el entorno del Santuario de La Santa, en Totana, la tradicional romería de los días 8 de diciembre y 7 de enero y la prueba automovilística disputada en los últimos 40 años. (pág. 2817)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de soluciones ante los problemas de abastecimiento de medicamentos indicados en el tratamiento del TDAH. (pág. 2817)

- [Moción](#) sobre eliminación de trámites administrativos innecesarios para el sector turístico español.

(pág. 2817)

- [Moción](#) sobre recuperación ecológica y social del Coto Cuadros y la Sierra de los Ásperos.

(pág. 2818)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de continuidad y medidas para la mejora de las instalaciones del parque Rafael de la Cerda, de Cartagena.

(pág. 2818)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 499](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2819)

- [Moción 500](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para el acceso a medicamentos huérfanos y sobre guía para valoración de la discapacidad en enfermedades raras, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2821)

- [Moción 501](#), sobre conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2822)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 296, 319, 320, 322, 325 y 330 a 332.

(pág. 2825)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Cambios](#) del G.P. Socialista y del G.P. Mixto en la composición de la Comisión Especial de Investigación sobre la liquidación fallida por daños y perjuicios en la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

(pág. 2826)

- [Cambio](#) en la Presidencia de la Comisión Especial de Estudio de la Seguridad Ciudadana en la Región de Murcia.

(pág. 2826)

- [Cambio](#) del G.P. Vox en la composición de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos.

(pág. 2826)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Normas](#) para la tramitación y aprobación de contratos menores con cargo al presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 2827)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD PRIORITARIA EN LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y GANADERA DE ESPAÑA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- La promoción, protección y el apoyo a la apicultura como actividad prioritaria en la política agrícola y ganadera de España.
- Adopción de medidas que fomenten el consumo de productos apícolas nacionales, y en el caso de la miel, que esté elaborada por abejas a base de néctar de las flores, a través de campañas de promoción y etiquetado que destaquen la calidad y beneficios para la salud.
- La implementación de políticas que protejan a los apicultores nacionales de la competencia desleal de productos importados, garantizando un marco normativo que favorezca la comercialización de los productos de apicultura españoles.
- Sensibilización a la población sobre la importancia de la apicultura y el consumo de productos apícolas nacionales a través de actividades de divulgación y concienciación.
- Que solicite, en el seno de la Unión Europea, la implementación de un método analítico homologado que permita detectar la presencia de jarabes y otros productos adulterantes en la miel.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNA LÍNEA DE AUTOBÚS QUE COMUNIQUE LA COMARCA DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA CON LA CIUDAD DE ALBACETE.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación una línea de autobús que comunique la comarca del Noroeste de la Región de Murcia con la ciudad de Albacete, ya que son muchas las personas que hacen ese trayecto.

MOCIÓN SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL TIRO AL PICHÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, a través de los cauces legales oportunos, proceda a la supresión de la Disposición Adicional Quinta contenida en la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de defensa y protección animal de la Región de Murcia, que prohíbe la práctica del Tiro al Pichón en la Región de Murcia.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REHABILITACIÓN DE INTEGRAL DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE MORATALLA Y EL RETORNO DE SUS EFECTIVOS A LA MISMA.

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la rehabilitación integral de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Moratalla y que retornen sus efectivos a la misma.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la dotación de más efectivos, medios técnicos, materiales y vehículos a la Casa Cuartel de Moratalla por ser uno de los territorios más amplios de la Región de Murcia, con muchos de sus núcleos de población dispersos y que sufre más problemas de despoblación.

MOCIÓN SOBRE CONDICIONES QUE PERMITAN CELEBRAR EN EL ENTORNO DEL SANTUARIO DE LA SANTA, EN TOTANA, LA TRADICIONAL ROMERÍA DE LOS DÍAS 8 DE DICIEMBRE Y 7 DE ENERO Y LA PRUEBA AUTOMOVILÍSTICA DISPUTADA EN LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a recoger en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra Espuña las condiciones en las que se permita celebrar en el entorno del Santuario de La Santa, en Totana, la tradicional romería de los días 8 de diciembre y 7 de enero, así como la prueba automovilística que se ha venido disputando en los últimos 40 años sin que haya supuesto ningún impacto significativo sobre el medio natural.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SOLUCIONES ANTE LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS INDICADOS EN EL TRATAMIENTO DEL TDAH.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación soluciones ante los problemas de abastecimiento de medicamentos indicados en el tratamiento de TDAH y diabetes, ya que esta situación está afectando gravemente a miles de personas, que viven con desesperación este problema, que afecta a la salud, el bienestar y estabilidad diaria de los pacientes.

MOCIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INNECESARIOS PARA EL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL.

La Asamblea Regional de Murcia muestra un pronunciamiento favorable a que el Gobierno de la Nación realice las actuaciones necesarias con la finalidad de:

1. Derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a

establecimientos turísticos previstas en el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

2. Recuperar los requisitos previos establecidos en la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos, garantizando un equilibrio adecuado entre la seguridad, la privacidad y la eficiencia administrativa.

3. Reducir los trámites administrativos innecesarios que perjudican al sector turístico, con el objetivo de reforzar su competitividad y garantizar la seguridad jurídica a largo plazo.

MOCIÓN SOBRE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL DEL COTO CUADROS Y LA SIERRA DE LOS ÁSPEROS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Finalizar los trabajos de ampliación del Paisaje Protegido del Humedal de Ajauque y Rambla Salada, en los municipios de Murcia, Santomera y Molina de Segura, incorporando más de 1214 hectáreas del monte público Coto Cuadros-Los Ásperos, iniciados por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Ecologistas en Acción y el Ayuntamiento de Santomera.

2. Elaborar un plan de reforestación sobre el Paisaje de Ajauque, Rambla Salada, Los Cuadros y Los Ásperos para recuperar la masa arbórea destruida por la intensa sequía que azota nuestra región. Plan que incorporará una repoblación autóctona sostenible que permita recuperar la biodiversidad perdida, reducir el dióxido de carbono en el aire y revertir la erosión del suelo.

3. Aprobar un plan de gestión que regule el uso público del espacio de Ajauque, Rambla Salada, Los Cuadros y Los Ásperos.

4. Ejecutar los fondos Next Generation asignados a la puesta en valor del Espacio de Coto Cuadros y consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. A declarar Monumento Natural de los Cabezos y Lomas de Santomera.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España desarrollar una estrategia nacional que responda al problema del sureste español y que está azotando de forma sustancial a nuestra masa forestal.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONTINUIDAD Y MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE RAFAEL DE LA CERDA, DE CARTAGENA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO):

1.- Garantice el acceso público a todos los ciudadanos y ciudadanas a la totalidad de las

instalaciones del parque Rafael de la Cerda, tal y como ha acordado la Mancomunidad de Canales del Taibilla, así como continuar con la apertura progresiva al acceso público del resto de instalaciones que en la actualidad se están reformando, y con el proyecto de creación de un Centro de Interpretación del Agua y un Museo Histórico de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, compatible con el resto de instalaciones.

2.- Paralice todas las actuaciones que impliquen la desaparición o demolición de las instalaciones actuales.

3.- Realice las mejoras necesarias para asegurar que estas instalaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad, fomentando su uso por parte de todos los ciudadanos, sin restricciones que limiten su disfrute.

4.- Estudie si proceden las modificaciones necesarias en el marco legal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con el fin de garantizar una actividad que se ha desarrollado durante más de siete décadas y que tiene un valor fundamental para el municipio.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 499, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura.

Ninguna duda cabe de que el Acueducto Tajo-Segura, que está a punto de cumplir 46 años, materializó, con la culminación de sus obras y entrada en servicio, una de las infraestructuras hidráulicas más importantes de España, ya que sus aportes son irrenunciables para el desarrollo social del sureste. Además del hito que supuso para España esta obra a nivel de ingeniería civil, también ha supuesto el paradigma de infraestructura solidaria, cuestión fundamental en un país en el que no existe un problema estructural de escasez de recursos hídricos, pero en el que estos están ciertamente mal repartidos. También ha venido siendo una infraestructura fundamental para el país en materia económica, por cuanto su repercusión sobre el P.I.B. nacional supera los 3000 millones de € y genera más de 106.000 puestos de trabajo directos.

Además, en un contexto de amenaza del avance de la desertificación, riesgo de sobra conocido históricamente en la Región de Murcia, es claro que los cultivos regados con agua del Trasvase Tajo-Segura tienen un marcado carácter medioambiental, ya que son nuestra mejor herramienta para frenar esa amenaza, eliminando, además, más de 1.200.000 toneladas de CO₂ al año.

Por tanto, el Acueducto Tajo-Segura, con su indiscutible contribución al desarrollo económico, social y medioambiental en nuestro ámbito territorial, se ha convertido en una infraestructura esencial para el progreso del sureste español.

Por supuesto, no es posible obviar la importancia del Trasvase a la hora de garantizar las demandas de recursos hídricos en todos y cada uno los hogares e industrias del sureste español, circunstancia que queda patente en cada episodio de sequía, episodios durante los cuales no se ve comprometido el suministro en nuestro ámbito territorial, que incluye 3 millones de personas, además de un extenso tejido industrial.

La aprobación mediante RD 35/2023 de los planes de cuenca de tercer ciclo, ideados por la infame Teresa Ribera, han supuesto el último intento del Gobierno de Pedro Sánchez de acabar con la utilidad de esta infraestructura, tratando de apuntalar una merma progresiva del trasvase con el Plan del Tajo y sus injustificados y excesivos caudales ecológicos, un recorte durísimo para el sureste que alcanzará su máxima expresión en el año 2027, momento en el que los volúmenes que dejarán de trasvasarse al sureste español superarán los 100 hm³ cada año.

Esos lesivos planes hidrológicos para el levante español contemplan, además, una previsión para actualizar la regla de explotación que rige las transferencias del Tajo al Segura, pero es importante señalar que la necesidad de actualización de la regla, que ahora se aborda, no es una nueva idea alumbrada en la Disposición Final segunda del reciente RD 35/2023, sino que fue propuesta ya en los primeros estudios de 1997, reiterada en 2013 y formalizada por la propia regla como un mecanismo necesario de racionalización y adaptación a las diferentes circunstancias hidrológicas y socioeconómicas (aportaciones fluviales del Tajo y Guadiela, demandas y retornos en las cuencas de cabecera, condiciones hidroclimáticas como evaporación, evapotranspiración o temperaturas, batimetrías de los embalses, modernizaciones de regadíos, mejoras en los abastecimientos, etcétera), circunstancias que son, por su propia naturaleza, cambiantes a lo largo del tiempo.

Los detractores de esta imprescindible infraestructura quieren usar este proceso de actualización como golpe de gracia a las transferencias que vienen recibándose en el sureste español, negando la realidad de que España no es un país seco por la falta de agua, sino por lo mal repartida que se encuentra en nuestro territorio, y para aquellos que insistan en negar esa evidencia basta con revisar las cifras, ya que en la actualidad la cabecera del Tajo se encuentra en valores que se encuadran dentro de los máximos históricos, superando los 1100 hm³ de agua embalsada, y el conjunto de la España peninsular almacena más de 32.500 hm³ de agua. En ese contexto, con esas cifras, se pretende por algunos privar de otros 100 hm³ a la única cuenca española que adolece de déficit estructural.

Ante esta realidad, resulta inaudito que se pretenda negar la solidaridad entre españoles, con unas cifras que no dejan duda del tradicional desequilibrio hídrico entre las diferentes cuencas hidrográficas españolas. A pesar de las cifras, algunos no cejan en su empeño de buscar la manera sectaria e insolidaria de negar los pocos más de 300 hm³ en origen que el Plan del Segura reconoce como aportación mínima necesaria del Tajo para rebajar, en la medida de lo posible, los déficits del sureste español. Y es que la cuenca del Segura continúa, ciclo de planificación tras ciclo de planificación, con un déficit estructural cada vez más grave, y este Gobierno ni es capaz, ni tiene voluntad de resolverlo, máxime cuando el clima político es irrespirable, cuestión que también afecta a las políticas hidráulicas, que son inexistentes.

El Grupo Parlamentario Popular no va a tolerar ni a permitir que esa actualización de las normas se use para seguir atacando el Trasvase Tajo-Segura, y lo seguiremos defendiendo sin fisuras, como siempre lo hemos hecho, con el propósito firme y la decisión clara de hacer lo que sea necesario y llegar hasta donde haga falta para que no se rompa la solidaridad entre españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a:

1.- Que habida cuenta de la situación hidrológica de la cabecera del Tajo, que se sitúa en cifras de almacenamiento de máximos históricos, con casi 1200 hm³ en los embalses de cabecera, la actualización de la regla de explotación prevista en la Disposición Final segunda del RD 35/2023 no suponga disminución alguna en los volúmenes trasvasables al levante español para cada nivel de referencia.

2.- Que se proceda a la actualización de la instrucción de planificación hidrológica prevista en la disposición final tercera, fijando para todas las demarcaciones hidrográficas criterios técnicos y metodologías más detallados y precisos que los actuales, para la determinación de los caudales ecológicos, apoyados por estudios científicos y técnicos realizados por expertos de acreditado prestigio y trayectoria en la materia, y que, en base a esa actualización, se proceda a abordar el imprescindible estudio del régimen de caudales ecológicos a fijar en el eje del Tajo, entre Aranjuez y Bolarque, todo ello una vez realizado el necesario proceso de concertación con los usuarios de la cuenca del Segura.

Cartagena, 18 de febrero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 500, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA EL ACCESO A MEDICAMENTOS HUÉRFANOS Y SOBRE GUÍA PARA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ENFERMEDADES RARAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre acceso a medicamentos huérfanos.

La política de uso racional de los medicamentos promovida tanto por la Organización Mundial de la Salud como por el Consejo de Europa obliga a los gobiernos a utilizar instrumentos para garantizar que se consuman solo los medicamentos necesarios y, dentro de ellos, los de mejor relación utilidad terapéutica/coste.

En España, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), organismo dependiente del Ministerio de Sanidad español, garantiza, tanto a los ciudadanos como a los profesionales sanitarios, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios que se comercializan.

Por otro lado, la política de financiación y la lista de medicamentos tanto genéricos como no genéricos aprobados por la AEMPS y que quedan cubiertos por parte del Sistema Nacional de Salud español (Seguridad Social), dependen igualmente del Ministerio de Sanidad y de las diferentes comunidades autónomas. En este sentido, la Ley 25/1990, del Medicamento, y sus sucesivas derogaciones, que están recogidas y actualizadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE), regula tanto la cobertura como el modelo de financiación.

La lista del Sistema de Precios de Referencia (SPR) incluye los medicamentos que se consideran esenciales para el tratamiento de enfermedades comunes o crónicas, y que han demostrado ser efectivos y seguros según la evidencia científica disponible.

Además, también se tienen en cuenta criterios de necesidad terapéutica y de interés público. No obstante, junto a este listado, existen otros medicamentos que pueden ser financiados de manera excepcional a través de programas específicos de financiación pública, como los medicamentos huérfanos para enfermedades raras o los medicamentos de uso compasivo.

En este sentido, las organizaciones de pacientes con enfermedades raras vienen reclamando un mayor esfuerzo en investigación de estas patologías ya que, según los datos disponibles, solo el 20 % de estas enfermedades son investigadas y tan solo el 6 % dispone de medicamentos. Junto a una mayor investigación, también reclaman una mayor facilidad para acceder a los llamados medicamentos huérfanos, y es que solo el 42 % de los medicamentos aprobados en Europa para estas patologías están incluidos en el Sistema Nacional de Salud, mientras que para acceder al 58 % restante es necesario iniciar un proceso extraordinario que depende de cada comunidad autónoma y genera desigualdades.

En este sentido, las organizaciones recuerdan que existen más de 6400 enfermedades raras identificadas, pero que acceder a los medicamentos huérfanos supone iniciar un largo proceso que muchos pacientes no se pueden permitir, como tampoco pueden permitirse los retrasos en su detección y diagnóstico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

a) La puesta en marcha de un procedimiento específico que tenga en cuenta las particularidades propias de los medicamentos huérfanos y que permita fijar un precio adecuado para ellos.

b) La adopción de criterios concretos de financiación para medicamentos huérfanos diseñados para conciliar el valor aportado a los pacientes con la preocupación de la Administración por el coste del tratamiento.

c) Que para la autorización de los medicamentos huérfanos se realice primero la evaluación terapéutica y posteriormente la económica.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a revisar y actualizar la Guía para Valoración de la Discapacidad en Enfermedades Raras, para acelerar y recortar los tiempos para la resolución de la discapacidad y la dependencia.

Cartagena, a 18 de febrero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 501, SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los pilares básicos para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030, como se recoge en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de Naciones Unidas.

Avanzar en la igualdad de género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar.

El lema elegido por Naciones Unidas para este año es "Para todas las mujeres y niñas: derechos,

igualdad, empoderamiento", al que nos unimos y reivindicamos.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social, por eso es vital que trabajemos por el empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes y las niñas de nuestra Región.

Empoderamiento significa generar mayor autonomía para las mujeres, reconocer y visibilizar sus aportaciones. Empoderarse implica participar plenamente en todos los sectores: el económico, el político y el social. De este modo se construyen países y economías más fuertes y justas, más estables y que contribuyen a mejorar la vida de todas las personas, y este es sin duda un reto que nos debe identificar como sociedad.

La realidad demuestra que son muchas las áreas donde la brecha de género, las diferencias entre mujeres y hombres, es todavía un lastre para nuestra democracia y una manifiesta injusticia para las mujeres.

En el empleo las diferencias han ido mejorando, pero todavía muestran un mercado laboral que penaliza a las mujeres en sus salarios que están casi en un veinte por ciento por debajo de los hombres. Según los últimos datos disponibles de la EPA 2023, el salario medio de las mujeres fue de 2063,2 euros al mes, mientras que el de los hombres alcanzó los 2467,9 euros.

Para seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, debemos trabajar para implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

Que las mujeres ocupen la mayor parte de los contratos a tiempo parcial u ocupen puestos de menor responsabilidad tiene mucho que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral, con los usos del tiempo: hay más mujeres que hombres que cuidan de otras personas a diario, 41 % frente al 33 %. Además, el porcentaje de mujeres que realizan tareas domésticas a diario es muy superior al de los hombres (64 % frente a 44 %).

Pero en los últimos seis años se han implementado medidas pioneras para alcanzar la igualdad de género en diversos ámbitos: se ha igualado y ampliado el permiso de maternidad y paternidad de forma no transferible, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas.

Debemos impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. Este pacto es necesario para lograr el objetivo de reducción del diferencial de las horas que mujeres y hombres dedican al trabajo doméstico y de cuidados. La reducción de la jornada laboral a 37,5 horas ya es un gran paso.

Promover la igualdad de género a todos los niveles significa garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder del sector público, de las grandes empresas, de las sociedades cotizadas o de los colegios profesionales. La Ley de paridad, sin duda alguna, demuestra ser la mejor herramienta a día de hoy para acabar con el déficit democrático actual.

Empoderarse es adquirir conciencia individual y colectiva, ganar confianza y autoestima, tener poder para decidir de la vida cotidiana; es por eso que debemos trabajar de manera decidida por la coeducación, puesto que los centros educativos no son neutros; la escuela forma parte del entorno y lo reproduce y es por ello que incluir los valores de igualdad, tolerancia y diálogo es altamente transformador.

Además, debemos proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. De ahí la importancia de impulsar decididamente la educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

Nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres es firme y abarca todos los ámbitos de la vida pública y privada. Solo a través de una acción política transversal e integral, que tenga también en cuenta las diferencias entre las mujeres, podremos construir una sociedad verdaderamente igualitaria y justa para todas y todos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, conmemorando y visibilizando el papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Impulsar decididamente y de forma transversal políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres.

- Impulsar medidas dirigidas a la concienciación y la lucha en contra de las violencias machistas, la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados de niñas, la violencia obstétrica y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos de las mujeres.

- Implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

- Impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados.

- Reforzar las actuaciones de formación y/o sensibilización desde los centros educativos y/o asociaciones dirigidas a niños/as y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y en la igualdad.

- Promover la formación y/o sensibilización en la prevención del acoso sexual o violencia de género ejercida a través de las redes sociales y/o nuevas tecnologías en los centros educativos de la Región de Murcia.

- La reedición de la Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia 2025-2028.

- Sensibilizar sobre la necesidad de establecer protocolos antiacoso sexual en todas las organizaciones, asociaciones, clubes de todo tipo social o deportivo. Informar y actualizar los datos del Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia.

- Llevar a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución, impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas en los diferentes niveles educativos.

Cartagena, 18 de febrero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 24 y 26 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 296, sobre razones por las que existe una contradicción entre el Ayuntamiento de Pliego y la Consejería de Educación sobre la cesión de los terrenos para la ampliación del CEIP Pascual Martínez Abellán, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 319, sobre programas de cooperación al desarrollo en la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 320, sobre Consejo de Política Fiscal y Financiera, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 322, sobre incidencia en la política regional de la constitución de la Asociación para la defensa de los intereses comunes de los municipios del Campo de Cartagena y Mar Menor, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 325, sobre aceptación del reparto de inmigrantes ilegales en la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Política Social, Familia e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 330, sobre partidas destinadas específicamente a atender las necesidades de las personas LGTBIQA+ en los próximos presupuestos regionales, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 331, sobre situación de la ciudad audiovisual de Las Torres de Cotillas, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 332, sobre evolución de las listas de espera del Servicio Murciano de Salud, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Estudio de la Seguridad Ciudadana en la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, por el que se ha elegido como presidente de este órgano parlamentario a D. Ignacio Arcas Cuartero, en sustitución de D. Alberto Garre López, ambos del G.P. Vox.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, ha conocido los escritos de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto por los que se producen las siguientes designaciones y sustituciones en la Comisión Especial de Investigación sobre la liquidación fallida por daños y perjuicios en la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN FALLIDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA:

- Por el G.P. Socialista: adscripción de don Fernando Moreno García, como titular, en sustitución de doña Antonia Abenza Campuzano.

- Por el G.P. Mixto: adscripción de don Víctor Manuel Egío García, como titular, en sustitución de doña María Marín Martínez.

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025, ha conocido el escrito del Grupo Parlamentario Vox por el que se producen la siguiente designación y sustitución en la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS:

- La adscripción de D. Alberto Garre López, como titular, en sustitución de D. Pascual Salvador Hernández.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Orden de publicación

Aprobadas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025, las Normas para la tramitación y aprobación de contratos menores con cargo al presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

1.- DEFINICIÓN Y PUBLICIDAD.

1.1.- De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores aquellos cuyo valor estimado sea de importe inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, y 15.000 euros cuando se trate de otros contratos.

Se excepcionan los contratos previstos en la disposición adicional novena de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

1.2.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa sobre contratos del sector público y de conformidad a las presentes instrucciones.

1.3.- No podrán ser objeto de contratos menores obras, suministros y servicios u otras prestaciones que respondan a necesidades recurrentes en el tiempo y constituyan una unidad funcional, de forma que año tras año respondan a una misma necesidad, pudiéndose planificar su contratación; en estos casos deberá tramitarse el contrato conforme alguno de los procedimientos ordinarios previstos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Únicamente en el caso de tratarse de prestaciones esenciales para el buen funcionamiento de la Asamblea, y mientras se tramita el correspondiente expediente de contratación, podrá procederse a la contratación mediante contrato menor de prestaciones que traten de atender necesidades recurrentes en el tiempo.

A tales efectos, los distintos servicios de la Cámara y el Gabinete de la Presidencia deberán planificar los contratos requeridos para satisfacer las distintas necesidades de sus respectivos servicios, teniendo en cuenta el carácter excepcional del contrato menor.

1.4.- Los contratos menores se publicarán en el Perfil del Contratante de la Asamblea periódicamente, indicando objeto, duración, importe de adjudicación, incluido IVA, e identidad del contratista, ordenándose los contratos por identidad del adjudicatario.

2.- PROPUESTA DE CONTRATO MENOR.

2.1.- Los distintos servicios de la Cámara y el Gabinete de la Presidencia, como órganos gestores del gasto, destinatarios de las prestaciones objeto del contrato menor, elevarán una propuesta de autorización del gasto y contrato menor por cada contrato menor que sea necesario ejecutar.

2.2.- En la propuesta del contrato menor, el servicio gestor deberá claramente identificar tipo de contrato (obra, suministro o servicio u otro), el objeto, CPV, duración, el importe sin IVA, tipo/s

impositivo, el importe con IVA, la partida presupuestaria, anualidades en su caso y el contratista, indicando si es o no una pyme, debiendo ajustarse al modelo previsto en el Anexo I, y adjuntar al expediente:

* Informe motivando la necesidad, así como la idoneidad y la relación directa, clara y proporcional con el contrato, y justificando que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, según modelo Anexo II. A tales efectos, en dicho informe se hará constar expresamente que el objeto del contrato constituye una unidad funcional, económica y técnica, respondiendo a una necesidad puntual, y que el contrato no guarda relación con ningún otro expediente de contratación en curso o en proyecto.

* En caso de tratarse de una necesidad recurrente en el informe deberá justificarse que se trata de prestaciones esenciales para el buen funcionamiento de la Asamblea, así como la falta de planificación y tramitación del correspondiente contrato por alguno de los procedimientos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al Anexo III.

* En los contratos de suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como en la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, que se pretendan tramitar en base a lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, deberá indicarse igualmente en el informe del servicio gestor, según Anexo IV.

2.3.- En las propuestas de contratos menores de importe superior a 5000 euros, el Servicio proponente adjuntará, además del informe, tres ofertas, salvo que ello no sea posible, en cuyo caso deberá justificarse tal imposibilidad y justificar, también, la elección del adjudicatario que proponga.

2.4.- En el contrato de obras, presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran y el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, siendo válido el presupuesto elaborado por el contratista en su oferta.

3.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN.

3.1.- El servicio gestor tramitador:

- Creará de oficio el correspondiente expediente electrónico de contrato menor, según el tipo.

- En el caso de contratos de importe superior a 5000,00 euros deberá realizar la petición de ofertas desde el mismo expediente electrónico, mediante el correspondiente requerimiento, debiendo los contratistas presentar su oferta a través de la Sede Electrónica. Hasta el 1 de marzo de 2025 se admitirán las ofertas solicitadas y presentadas por otros medios, debiendo el servicio gestor proponente subir las ofertas al expediente electrónico.

- Incorporará propuesta según Anexo I, y los Anexos II, III o IV, según proceda, mediante el correspondiente documento SEFYCU.

- En caso de contratos de obras, incorporará el correspondiente presupuesto.

- Dará de alta a los licitadores como interesados, dando de alta un correo a efectos notificaciones.

- Incorporará los certificados de estar el contratista al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social para contratar con el sector público.

3.2.- Los Servicios Económicos de la Cámara incorporarán al expediente certificado de la

existencia de crédito presupuestario.

3.3.- La propuesta se someterá a aprobación del órgano competente por razón de la cuantía, según el régimen de delegaciones conferido por la Mesa de la Cámara, debiendo motivar, en la misma resolución de aprobación del gasto, la necesidad del contrato y que no se está alterando el objeto del contrato, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos el Sector Público.

4.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL CONTRATISTA.

4.1.- Previamente a la autorización del contrato menor, deberá quedar acreditado en el expediente que el contratista se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social. Dicha acreditación se podrá realizar mediante la aportación por el contratista, previa solicitud del servicio gestor proponente y su incorporación al expediente, de los certificados correspondientes emitidos por el órgano competente; o bien mediante consulta por parte del servicio gestor a los órganos competentes, previa autorización para ello por escrito del contratista.

4.2.- Igualmente, el contratista deberá aportar la cuenta bancaria donde desea le sean abonadas la facturas emitidas, lo que podrá hacer a través del correspondiente trámite electrónico, aportando documento emitido por la entidad bancaria.

4.3.- Los contratistas de obras y servicios deberán entregar en los Servicios Económicos de la Asamblea, previamente al pago de sus facturas, certificado de contratistas y subcontratistas emitido por la Agencia Estatal Tributaria, al que hace referencia el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria.

4.4.- No será necesario que el contratista aporte la documentación indicada en los apartados anteriores en caso de que el contratista la hubiera aportado con anterioridad con ocasión de la tramitación de otro contrato y los certificados mantuvieran su vigencia.

5.- PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN.

5.1.- Una vez realizada la prestación, el proveedor deberá emitir la correspondiente factura con los requisitos previstos en la legislación aplicable, tramitándose la misma de conformidad a lo establecido en las Normas Reguladoras del Registro Contable de Facturas aprobadas por la Mesa de la Cámara.

5.2.- Previamente a su aprobación y pago, a la factura se le adjuntará el certificado de conformidad/recepción emitido por el Servicio de la Cámara destinatario de la prestación, en el modelo según Anexo V.

6.- CONTRATOS MENORES ESPECIALES.

6.1.- Aquellos contratos que puedan calificarse como menores por razón de su cuantía, pero en los que la naturaleza de las prestaciones a realizar aconsejen fijar, con anterioridad a la autorización del gasto y selección del adjudicatario, las prescripciones técnicas a las que deba sujetarse su ejecución, así como la formalización del contrato por escrito, la Mesa de la Cámara, como órgano de contratación de la Asamblea Regional de Murcia, podrá ordenar la elaboración, por parte del Servicio de la Cámara correspondiente, de un pliego de prescripciones técnicas, al que deberá ajustarse el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, y que este se formalice por escrito, formando dicho pliego de prescripciones técnicas parte del contrato.

En estos casos, el órgano competente para la aprobación del pliego de prescripciones técnicas y del contrato será el que lo sea para la autorización del gasto, de conformidad a lo establecido en la norma decimosexta, apartado 3, de las Normas Reguladoras del Régimen Económico y Presupuestario de la Asamblea Regional de Murcia.

6.2.- Igualmente, en aquellos contratos menores en los que, dado su objeto, la normativa sectorial aplicable así lo exija, deberá formalizarse el correspondiente contrato por escrito.

7.- BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS.

En el plazo de 6 meses se pondrá en marcha una “Base de datos de contratistas de la Asamblea Regional de Murcia”, en el que se recogerán todos los datos de los contratistas necesarios para la tramitación y ejecución de los contratos menores de la Asamblea Regional de Murcia, y donde se adjuntará toda la documentación a la que hace referencia el apartado 4 de estas instrucciones.

8.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL EXPEDIENTE.

Todos los contratos menores se tramitarán a través de la plataforma electrónica Sedipualba y sus herramientas SEGEX y SECA, conforme a las instrucciones dadas por la Letrada-Secretaria General.

ANEXO I PROPUESTA DE CONTRATO MENOR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

SERVICIO GESTOR

TIPO CONTRATO.....

OBJETO

.....

.....

.....

.....

.....

CPV.....

DURACIÓN

IMPORTE SIN IVA

IVA.....

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO.....

En caso de varios tipos impositivos de IVA, indicar:

PARTIDA

ANUALIDADES.....

ADJUDICATARIO PROPUESTO

¿Es una PYME) *Sí / No (indicar lo que proceda)*

En Cartagena, a la fecha de la firma.

EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO

Fdo.....

ANEXO II (Informe justificativo del contrato menor)**CONTRATO:**

.....
.....
.....
.....

NECESIDAD A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO Y SU RELACIÓN DIRECTA, CLARA Y PROPORCIONAL CON EL MISMO:

.....
.....
.....
.....

JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN COMO CONTRATO MENOR:

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, dado que el objeto del presente contrato incluye prestaciones que responden a una función económica y técnica por sí solas, constituyendo una unidad funcional, y respondiendo a una necesidad puntual no recurrente, sin conexión con ningún otro contrato.

JUSTIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO:

(En contratos de importe superior a 3.000,00 euros, IVA incluido, deben adjuntarse tres ofertas o justificar su no presentación).

.....
.....
.....
.....

En Cartagena, a la fecha de la firma.

EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO

Fdo.....

**ANEXO III (Informe justificativo del contrato menor)
(NECESIDADES RECURRENTE)**

CONTRATO:

.....
.....
.....
.....

NECESIDAD A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO Y SU RELACIÓN DIRECTA, CLARA Y PROPORCIONAL CON EL MISMO:

.....
.....
.....
.....

JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN COMO CONTRATO MENOR:

Las prestaciones incluidas en el presente contrato se consideran esenciales para el buen funcionamiento de la Asamblea Regional.

Con el presente contrato no se trata de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación previstas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, puesto que está en tramitación el expediente de contratación Exp ARM CO-...../20 en cuyo objeto están incluidas las prestaciones del presente contrato menor, habiendo acordado la Mesa de la Cámara su inicio de actuaciones en fecha.....

Por tanto, la única finalidad del presente contrato es atender las necesidades esenciales descritas en el apartado anterior durante la tramitación del correspondiente expediente de contratación por los procedimientos ordinarios previstos en la normativa sobre contratación pública.

En caso de no haber tramitado el inicio de actuaciones, debe de justificarse la falta de planificación del contrato.

JUSTIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO:

(En contratos de importe superior a 3.000,00 euros, IVA incluido, deben adjuntarse tres ofertas o justificar su no presentación)

.....
.....
.....
.....

En Cartagena, a la fecha de la firma.

EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO

Fdo.....

ANEXO IV (Informe justificativo del contrato menor)

(DISPOSICIÓN ADICIONAL 9ª LCSP)

CONTRATO:

.....
.....
.....
.....

NECESIDAD A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO Y SU RELACIÓN DIRECTA, CLARA Y PROPORCIONAL CON EL MISMO:

.....
.....
.....
.....

JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN COMO CONTRATO MENOR:

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, dado que el objeto del presente contrato incluye prestaciones que responden a una función económica y técnica por sí solas, constituyendo una unidad funcional, y respondiendo a una necesidad puntual no recurrente, sin conexión con ningún otro contrato.

El presente contrato se tramita al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

JUSTIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO:

(En contratos de importe superior a 3.000,00 euros, IVA incluido, deben adjuntarse tres ofertas, o justificar su no presentación).

.....
.....
.....
.....

En Cartagena, a la fecha de la firma.

EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO

Fdo.....

ANEXO V
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

CONTRATO MENOR SEFYCU n.º (número de aprobación).....

CONTRATISTA

FACTURA N°.....

Fecha

Importe.....

DESCRIPCIÓN.....

.....

.....

D./D.^a..... en calidad de, en relación con la
factura arriba indicada, CERTIFICO que:

Primero: La cantidad facturada es correcta.

Segundo: Ha sido comprobada la entrega, instalación, obra, servicio o prestación a la que hace
referencia la factura, estando de conformidad con la misma.

Tercero: *(solo para bienes inventariables)* Los bienes certificados se encuentran ubicados en el
Servicio de.....

En Cartagena, a la fecha de la firma.

EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO

Fdo.....